



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00079-00

Petición de herencia

Tratándose de una justa causa debidamente acreditada, por cuanto es un hecho de público conocimiento el corte de energía eléctrica durante los días 24 y 25 de marzo de 2021 en el oriente del país por trabajos de mantenimiento en la subestación Toledo, según comunicado de prensa expedido por la Empresa ISA, se *accede* a la petición del Apoderado Judicial de los demandados de *aplazar la audiencia* inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso programada para el 24 de los corrientes.

Para su realización se *señala* el **4 de abril de 2022 a las 8:30 de la mañana**, por medio virtual a través de la plataforma Lifesize en razón a las medidas de bioseguridad tomadas por la Pandemia Covid-19, salvo que se impartan otras directrices, lo que se dará a conocer junto con el enlace a través del cual deben ingresar.

Comuníquese a las partes *previniéndolas* para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule en caso de que no haya conciliación y *advirtiéndose* sobre las consecuencias de la inasistencia, *entre ellas* que se les imponga multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y se tendrá como indicio en su contra.

Igualmente, *se requiere* a los *Apoderados Judiciales* para que coordinen con suficiente antelación con sus representados todos los pormenores a fin de que la diligencia se realice, que no obstante la virtualidad, observen la seriedad y respeto debidos, busquen un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy 24 de marzo de 2022, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 025, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria ad-hoc, Elsa Rosmary Páez Ortega

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87f00e8cdeaba1207b3d32a7bc422866455ac889f59072985ccf565fc107565d**

Documento generado en 23/03/2022 04:16:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>